



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 - 2023 - 00034 - 00.
INFORMANDO: Que se recibe oficio por el Defensor Público de la parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el dieciocho (18) de julio cursante, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que solicita se tenga por notificado la Demandado acorde con las constancias allegadas.-

De conformidad; **téngase** al Demandado Sr. JOSÉ ALBERTO ROVIRA QUINTANA, notificado de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, desde el dieciséis (16) de junio de 2023.-

Consecuente, teniendo en cuenta que el término de contestación se encuentra vencido y como quiera que no se observa trámite pendiente, pásese al Despacho para proferir la decisión de fondo que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez